



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	
DE... A...	7.3 HORAS
DE... A...	29 MAR. 2019
SECRETARÍA GENERAL	
C/ ALFONSO XII, 160	
28014 MADRID	
Nº 3985	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Mena Romero, que se relaciona a continuación:

- PI 1663/19 R 2671

COMUNIDAD DE MADRID
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Madrid, 29 de marzo de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/174773.9/19 Fecha: 29/03/2019 13:47



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1663/19 R 2671

AUTOR/A: María Carmen Mena Romero (GPS) ,

ASUNTO: Copia de los informes externos y/o internos que en materia de seguridad de los usuarios se hayan solicitado desde Metro de Madrid en relación con el incremento del ratio de ocupación en los vagones

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que Metro de Madrid cumple toda la normativa (interna y externa) aplicable en materia de seguridad en todos los ámbitos concernientes al servicio de transporte público que ofrece. Partiendo de ello, y en referencia a la solicitud planteada, la generalidad de la misma hace muy difícil identificar a qué informes se refiere, si bien Metro de Madrid se pone a su disposición para recabar aquellos que, una vez identificados más específicamente, sean de su interés.

No obstante, incluimos algunas consideraciones relacionadas con el contexto de la pregunta:

- Uno de los compromisos que Metro de Madrid establece con sus clientes en su Carta de Servicio es que, al menos, el 95% de los que viajen en hora punta lo hagan con una ocupación igual o inferior a 4 clientes/m². El seguimiento de este indicador se publica periódicamente en el Portal de Transparencia de Metro de Madrid.
- El compromiso anterior se cumple de forma generalizada. No obstante, puede ocurrir que en momentos puntuales y ante situaciones concretas se produzca algún caso de alta ocupación, para los que se han previsto determinados planes específicos de actuación y medidas operativas, encaminadas todas ellas a minimizar los inconvenientes que estas situaciones pudieran ocasionar en la prestación del servicio.
- Una de las medidas anteriores es la implementación de un procedimiento de actuación operativo en episodios de gran afluencia de viajeros. Este procedimiento, que a su vez está perfectamente coordinado con el Plan de Autoprotección de la Compañía, ha sido auditado internamente, reflejando dicha auditoría el cumplimiento de las medidas previstas.

Madrid, 29 de marzo de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID